

## **MYPE: ASÍ PUEDES OBTENER TU CERTIFICADO DIGITAL TRIBUTARIO GRATUITO PARA EMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS DESDE ABRIL**

Las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes), que a partir del mes de abril tendrán la obligación de emitir facturas electrónicas, pueden implementar sus sistemas de emisión a menor costo utilizando el Certificado Digital Tributario que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) viene entregando de manera gratuita desde el 2020.

Este certificado, que tiene una vigencia de tres años, es una credencial electrónica indispensable para garantizar, mediante firma digital, que los comprobantes emitidos desde los Sistemas del Contribuyente, el Facturador SUNAT o un Operador de Servicios Electrónicos (OSE), corresponden al contribuyente que está efectuando la operación comercial.

Como se sabe, para los contribuyentes que durante el año 2019 obtuvieron ingresos en el rango de 96,600 a 315,000 soles (de 23 UIT a 75 UIT), la obligación de la emisión electrónica, respecto de facturas inició el 01 de enero del 2022 y, respecto de boletas de venta inicia el 01 de abril del presente.

Asimismo, para el caso de contribuyentes que durante el año 2019 obtuvieron ingresos menores a 96,600 soles (23 UIT), la obligación de emitir facturas electrónicas se inicia el 1 de abril de este año y boletas de venta electrónica el 1 de junio.

De esta manera, al término del primer semestre todas las Mypes deberán emitir boletas y facturas electrónicas este año, teniendo la posibilidad de acceder al certificado sin costo alguno, lo que facilitará la implementación de sus sistemas de emisión de comprobantes electrónicos.

### **Pasos para obtenerlo**

Obtener el certificado digital para los CPE es sencillo. Puede solicitarse desde el portal [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), ingresando al módulo SUNAT Operaciones en Línea (SOL) con la Clave Sol y, en la sección "Empresas", acceder a "Comprobantes de Pago", "Certificado Digital Tributario" y dar clic a la opción de solicitud, aceptando los términos y condiciones.

Los requisitos son: contar con el RUC activo, estar afecto al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, no encontrarse inscrito en el registro de Operadores de Servicios Electrónicos (OSE) o de Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE), entre otros.

A la fecha más de 79 mil Micro y Pequeñas empresas han obtenido de manera gratuita el Certificado Digital Tributario para implementar sus sistemas de facturación electrónica. El plazo para acceder a este beneficio es hasta el 31 de diciembre del presente año.

Finalmente, se debe indicar que el acceso al certificado también se encuentra disponible para aquellos que, ya siendo emisores electrónicos, requieran obtenerlo





para seguir emitiendo sus comprobantes de pago electrónicos, reduciendo así los costos de emisión que puedan estar generando.

Para obtener más información sobre este beneficio y cómo obtenerlo, los contribuyentes pueden comunicarse con la Central de Consultas telefónicas al 0-801-12-100 o 315-0730, y desde su celular llamando al \*4000, visitar cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente ubicados en todo el país, o ingresar al portal especializado <https://cpe.sunat.gob.pe/>

### **Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, lunes 21 de febrero de 2022.



@SUNATOficial